

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLER, S.C.



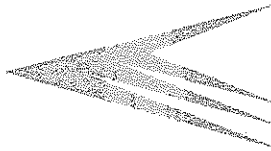
Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año Trimestre
01	2018/01
Contabilidad	
Área Auditada	De Legalidad
Rubro	Apego a las Leyes, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas en la Administración y Ejercicio de los Recursos
Cuenta afectada	
Monto Observado	0.00
Fecha de Compromiso	31/01/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>OBSERVACIÓN: Derivado de la revisión a la información financiera generada por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez durante el periodo del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018, se determinó que a la fecha no se cuenta con el sistema operativo de contabilidad que cumple con la armonización que registra de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública, así como tampoco permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable ni el registro automático de los momentos contables.</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA Se deberá implementar el sistema de contabilidad gubernamental en el que se lleve a cabo el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como la parte presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de que la emisión de información financiera cumpla con la armonización de la contabilidad y el ejercicio presupuestario, asimismo se deberá de aplicar el plan de cuentas y los momentos contables del ingreso y del egreso como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos normativos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CCONAC).</p>
<p>PROBLEMÁTICA: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, Capítulo I, Artículos: 16, 17, 18 y 19.</p>	<p>ACCIÓN PREVENTIVA: Establecido el Sistema de Contabilidad Gubernamental, se deberá de cuidar que dicho sistema continúe cumpliendo con la armonización contable y presupuestal, a fin de que los registros se lleven de manera armónica, delimitada y específica, así como que se generen estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables expresados en términos monetarios en tiempo real, esto en base a un procedimiento o política interna que le permita al colegio dar seguimiento a las operaciones que se generen en un periodo determinado.</p>

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
<p>Titular</p> <p>Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas</p>	<p>Servidor público designado por el titular del área</p> <p>L.C. Juana Elizabeth Chavarría Naveaz</p>	<p>Nombre del Auditor que determinó la observación</p> <p>Ing. Juan José Ortiz Ortiz.</p>
<p>COMENTARIOS DEL AUDITADO:</p>	<p>Titular del Área</p> <p>M.D.F. Cristina Dozal Duján</p>	<p>Nombre del Auditor que revisó y autorizó</p> <p>C.P. María del Rosario González González</p>
	<p>Hoja 01 de 03</p>	

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
02	2018/01
Área Auditada	
Contabilidad	
De Legalidad	
Rubro	
Cuenta afectada	Apego a las Leyes, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas en la Administración y Ejercicio de los Recursos
Monto Observado	\$ 56,202.00
Fecha de Compromiso	31/01/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>OBSERVACIÓN: Derivado de la revisión a la información financiera durante el periodo del Primer Trimestre del 2018, en la cuenta 5-3231-04-000 se detectó un gasto por \$56,202 por concepto de renta de equipo. Para realizar el gasto antes mencionado se realizó contrato con EXHIBIT CHIHUAHUA S. DE R.L. con adjudicación directa, cuya justificación es "Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento llevará en fechas próximas". En dicho dictamen no especifican la fecha del evento, para poder justificar la premura de la contratación del servicio, y en ningún otro documento oficial o institucional. Cabe señalar que el registro de dicha operación es incorrecta, ya que si el evento se llevó a cabo en 2017, la factura correspondiente a dicho evento debió expedirse en el mismo año, sin embargo se realizó en 2018 y el pago se registró con PÓLIZA DE DIARIO NO. 573 con fecha 26 de marzo de 2018.</p> <p>1.- La orden de compra se elaboró el día 13 de noviembre de 2017. 2.- La factura se expide el 15 de febrero de 2018. 3.- Se registra la factura contablemente con fecha 23 de marzo de 2018. 4.- En el desglose de la factura se incluye un importe de \$7,500.00 con concepto de Renta Varios, lo cual no es correcto.</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA Se debe registrar las operaciones o eventos correctamente como está establecido en la normatividad referente a los momentos contables, en las actas de comité se recomienda asentar los datos de manera precisa y exacta, para dar soporte a la justificación directas, en cuanto a los comprobantes fiscales no aceptar factura con el concepto varios.</p>
<p>PROBLEMÁTICA: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, Capítulo III, Artículos: 33 y 34</p>	<p>ACCIÓN PREVENTIVA: En lo sucesivo cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad que le aplica.</p>

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Servidor público designado por el titular del Área	Nombre del Auditor que determinó la observación
Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas	M.D.F. Cristina Dozal Durán	Ing. Juan José Ortiz Ortiz
	L.C. Juana Elizabeth Chavarría Nevárez	C.P. María del Rosario González González
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		
		Foja 02 de 03

CÉDULA DE ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL A05-3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

GOSSLER, S.C.

Periodo trimestral: 2018/01
Elaborado por: Ing. Juan José Ortiz Ortiz

Rubro	Cuenta	Importe Total	Importe revisado	% de revisión	Procesamiento	Observaciones
Legalidad.	Anexo a los Lineas, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas en la Administración y Ejercicio de los Recursos	0.00	0.00	0%	Analizar la información contable/presupuestal mediante la confirmación escrita en la que se declare que para el registro de las operaciones contables no se implementa el sistema de contabilidad gubernamental que armonice dichas cuentas.	Observación 01/2018/01
Recursos Materiales	Procesos de Adquisiciones: planeación, programación y contratación de bienes y servicios (Licitaciones y Adquisiciones Directas)	\$ 210,307.00	\$ 56,102.00	26.65%	Se revisó las pólizas de egresos con el fin de que estas contaran con su documentación comprobatoria	Observación 02/2018/01
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, Infraestructura, Bienes Muebles, Biológicos e Intangibles	0.00	0.00	0%	Analizar el Estado de Situación Financiera y contestar la depreciación contable emitida por el Instituto contra la depreciación calculada por el auditor.	Observación 03/2018/01

*Las observaciones determinadas con motivo de las pruebas aplicadas, se encuentran en el anexo "Cédula de Observaciones A05-3"

Nombre del Auditor que revisó y autorizó
C.P. María del Rosario González González